



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0057128/2018

Córdoba, 20 DIC 2018

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones no gozadas (Licencia Anual) del Cr. Natalio Luis Pedrotti, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, elevado por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 64220 de fecha 17 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 45°, inc. c) y d) de la Resolución HCS N° 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente a los períodos 2016, 2017 y proporcional de 2018, al ex agente docente de esta Facultad, Cr. Natalio Luis Pedrotti (Legajo N° 14739), de acuerdo al siguiente detalle:

- Licencia Anual reglamentaria del año 2016: veintiocho (28) días.
- Licencia Anual Reglamentaria del año 2017: cuarenta y cinco (45) días.
- Licencia Anual Reglamentaria (proporcional) del año 2018: cuatro (4) días.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
IV

1676